

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL. CUERPO NORMATIVO DE ORDEN PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA FUERZA PÚBLICA POR LOE ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES E SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE MANERA RACIONAL, CONGRUENTE, OPORTUNA Y CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Esta Presidencia saluda y agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, asimismo da la bienvenida representantes de los medios de comunicación y al público que gentilmente nos acompaña. Muchas gracias por su presencia.

Para abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. De acuerdo a la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Señor Presidente del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que puede abrir la reunión.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor Secretario

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, siendo las diez horas con un minuto del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis.

Con base en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será de carácter pública.

Dé cuenta la Secretaría la propuesta de orden del día de esta reunión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que regula el uso de la fuerza pública en el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Cuerpo normativo de orden público de interés general que regula el ejercicio de la fuerza pública por loe elementos de las instituciones e seguridad pública en el cumplimiento de su deber de manera

racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo, levantando la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Esa Presidencia, diputadas y diputados, declara que se constituyen en reunión permanente ambas comisiones y se declara un receso siendo las veintidós horas con cinco minutos para celebrar reunión previa el día de mañana jueves diecisiete de marzo en el salón de junas del Grupo Parlamentario del PRI y reanudar a las trece horas la reunión formal en este salón Benito Juárez, para dictaminar y continuar con el análisis de esta iniciativa.

(Receso)

(Se reanuda la reunión 17 de marzo de 2016)

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Saludamos la disposición de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para continuar con los trabajos de estudio que llevamos a cabo.

De igual forma, agradece la presencia de los invitados que nos acompañan, de los representantes de los medios de comunicación que atienden estos trabajos, de las autoridades que nos acompañan, de las dependencias del Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, al señor Visitador en representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como al público que concurre en esta reunión de trabajo.

Para reanudar la misma y proseguir válidamente con los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito.

Señor Presidente, la Secretaría ha verificado la existencia del quórum por lo que puede usted reanudar la reunión.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día jueves diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión continuará siendo pública.

Prosiguiendo con el desarrollo de la reunión y toda vez que ya fue aprobado el orden del día, sustanciaremos el punto número 1 y esta Presidencia destaca que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 51, 59 y 82 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente remitió a las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen la iniciativa de

decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Cuerpo normativo de orden público de interés general que regula el ejercicio de la fuerza pública por los elementos de las instituciones de seguridad pública en el cumplimiento de su deber de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos.

En el marco del estudio de la iniciativa de decreto fue un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura del dictamen para que únicamente sea leída la introducción, los antecedentes y los resolutivos.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Someteríamos a votación de manera económica la dispensa.

DIP. FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Buenas tardes a todos.

Hoy estamos viendo que se quiere aprobar una ley que va a dañar la integridad de los mexiquenses, ayer nos tardamos cerca de seis horas en revisar, en discutir cerca de 12, 13 artículos, se instaló la comisión a las diez y media de la noche, obviamente, con el objeto de que quedara instalada la comisión en estado permanente para poder pasar esta ley de manera fas trac, como lo quieren hacer en este momento.

Resulta que ayer nos piden de manera económica nuestros comentarios que tengamos sobre la ley para que hoy a las diez de la mañana, cuando ya estábamos en sesión permanente y pública. Se sesiona de manera cerrada y se sesiona de manera, no sé si arbitraria o no, pero yo ya no entendí el proceso que se hizo cuando esta comisión ya estaba instalada, estos trabajos de comisión.

Para lo cual si pido respeto a las comisiones, señores presidentes, ¿por qué? Si hoy el mecanismo va a ser que entreguemos nuestras observaciones a los secretarios técnicos y ellos nos van a plasma y al momento que los van a plasmar nos van a pasar esta ley y ya no se va a discutir con los diputados, sino con nuestros asesores, como lo hacía la legislatura anterior, pues hagan una modificación de la ley orgánica, creo que los mexiquenses merecen respeto y merece más respeto el trabajo legislativo.

Yo si solicitaría, en este momento me la están entregando a mí, ahorita, no tengo más de dos minutos, la nueva ley, que entiendo ya fue revisada en una sesión previa a las diez de la mañana, pero ya estábamos en sesión permanente y ya estábamos en sesión pública a la cual se citó a la una, y la previa se canceló a las diez de la noche del día de ayer, perdón mi ignorancia, sí, así yo no lo entendí, pero el reglamento así lo dice y si mi ignorancia da, pues ojalá me corrijan en ese tenor.

A lo que voy es, creo que no se puede aprobar una ley así, aunque venga el comisionado y venga la gente de derechos humanos; necesitamos u salvoconducto, necesitamos una observación que nos diga, si ya se presentó en la comisión o en los trabajos previos; que yo así lo entendí, que ayer se acabaron a las diez con la instalación de la comisión y que se instala esta comisión o este trabajo de comisiones en permanente, ya no hay previa. Yo así lo entendí y si no, pues nada mas corrijanme en donde está el error del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

Yo hablo por el Grupo Parlamentario del Partido de Morena, al decir que esta ley como está, trasgrede la libertad y los derechos de los ciudadanos mexiquenses, estamos creando una ley donde todas las luchas sociales, donde todos los logros de convivencia, de expresión, de libertad, de reunirse, de libertad de expresión, hoy estamos dando facultades para que sean violentados. Y lo peor aún, estamos dando facultades para que el que decida sea el responsable, no nadamas el gobernador, el que decida dar la instrucción y el responsable, el policía responsable que diga hay

que quitar esa reunión, él es el responsable y ya ni el ejecutivo, ni los presidentes municipales, se los estamos dando la responsabilidad a un policía.

No porque el policía no tenga responsabilidades ni tenga la capacidad, simplemente hoy lo estamos haciendo responsable de la paz social de este gran estado que es el Estado de México.

Compañeros diputados, no nos equivoquemos, no hagamos cosas buenas que van a dañar la integridad y hoy con esto, no solo se daña, se mancha y se mancha con sangre porque es lo que estamos permitiendo, hay que tener cuidado y no después nos arrepintamos tarde de lo que ha pasado y de que todas esas luchas sociales que han sido representativas de un estado libre y soberano, como es el Estado de México, hoy los estamos borrando fas trac, así de fácil.

Yo si pido que nos den tiempo de leerla, porque ya no sabemos quién puso los puntos, hicimos todas observaciones, los de Morena no están, así de fácil y creo que los trabajos previos se tenían que haber discutido en audiencia pública, ya que estábamos instalados en permanente desde ayer a las diez y media de la noche.

Es cuanto.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputado.

Daríamos pie a la propuesta que hace la diputada Mercedes Colín Guadarrama, en relación a la dispensa de la lectura del dictamen, así que esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados integrantes de ambas comisiones, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. La propuesta fue aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Con apego a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Antecedentes.

La iniciativa de decreto en el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, fue presentada a la Legislatura por conducto de la Diputación Permanente por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio realizado advertimos que la iniciativa propone la creación de un cuerpo normativo de orden público de interés general que regula el ejercicio de la fuerza pública por los elementos de las instituciones de seguridad pública en el cumplimiento de su deber de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los Derechos Humanos.

De los cuales y después de deliberar se obtuvieron los siguientes resolutivos.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por lo que se expide la Ley que Regula la Fuerza Pública en el Estado de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor Secretario.

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompañe y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Sírvase la Secretaría integrar el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Alguien más se quiere integrar al grupo de oradores, alguien más, diputado Tassio levante usted la mano?

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Tiene el uso de la palabra de acuerdo a este registro de oradores, el diputado Mario Salcedo.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Muchas gracias muy buenas tardes.

Con el permiso de la mesa directiva, de las diputadas y los diputados, de los medios de comunicación y del público en general, a lo que respecta a la postura de Encuentro Social resaltamos la importancia, la trascendencia de la presente Ley que regula el uso de la fuerza pública en el Estado de México, en Encuentro Social nuestra prioridad siempre será el estricto respecto a los Derechos Humanos, a nuestra Carta Magna y a las leyes que de ella emanen, así como los tratados internacionales, es por ello la importancia de la discusión de la presente ley, ya que repercute directamente con la seguridad pública, interviene directamente en la actuación del Estado para proteger el orden y la paz pública, salvaguardar el estado de derecho, la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades de los ciudadanos.

En algunas ocasiones el derecho a manifestación se ha tornado en distintos turbios civiles, en agresiones y lesiones de la integridad física de las personas, de los ciudadanos, daño en propiedad ajena y de los bienes de la nación, por ello la importancia de regular el uso de la fuerza pública, ya que los elementos de las instituciones policiales también son seres humanos que en muchas ocasiones ponen en riesgo su vida y su integridad física en cumplimiento a una orden de acatar de las disposiciones establecidas en tratados internacionales, leyes federales, locales y reglamentos.

Todo lo anterior con el objeto de mantener la paz, la tranquilidad y el respeto a la manifestación, al libre tránsito a la libertad de expresión y demás garantías individuales, las cuales es obligación del Estado garantizar en todo momento, por lo que consideramos que la presente Ley redundara en mejores resultados en materia de seguridad pública en beneficio de todos los mexicanos.

Es cuanto señor Presidente.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Aquiles Cortes.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ. Gracias señor Presidentes, compañeras y compañeros diputados, saludamos con respeto a los medios de comunicación y al público y funcionarios que hoy nos acompañan en esta sesión pública de Comisiones Unidas.

Sin duda la iniciativa que hoy se analiza impulsa una política pública que tiene que ver con la falta de un instrumento normativo, que regule la fuerza pública y por consiguiente la función de las diversas policías en el Estado de México, es gratificante y sin rubores debemos reconocer que la aprobación de esta Ley llena un vacío jurídico de la función policial, sobre todo en el caso del uso de la fuerza, que regule sus funciones, establezca facultades y garantice por sobre todas las cosas los derechos humanos de las y los ciudadanos, y de los propios elementos policiacos desde luego, estableciendo los protocolos para el uso de la fuerza pública.

Es de resaltar que por años y debido al silencio legal sobre la función de los elementos de seguridad pública, respecto del uso de armas de fuerza ha existido una raquítica capacitación policial sobre el uso de las mismas y por consecuencia el mal manejo de la fuerza pública que desencadena muchas veces en violaciones a los derechos humanos, de los que pueden ser responsables de delitos, en virtud de lo anterior me congratulo como mexiquense que el Ejecutivo Estatal este comprometido a dar resultados en materia de Seguridad Pública, que den garantías y certidumbre en las acciones para salvaguardar la integridad y los derechos humanos, preservar las libertades, el orden y la paz pública, el patrimonio, la prevención de los delitos y todo aquello que tenga que ver con la seguridad de los ciudadanos en el Estado de México.

La Ley que hoy se propone viene a llenar un vacío y responde también a un reclamo social, asentar las bases para que los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal e inclusive privada lleven a cabo el ejercicio de sus funciones de tal manera que se

basen con protocolos de actuación escandalizados para el uso de la fuerza pública, por lo que en esta sesión de trabajo y en el pleno los diputados de Nueva Alianza emitiremos nuestro voto a favor de esta propuesta.

Es cuanto señor Presidente.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado, tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio López Lozano.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Gracias señor Presidente, saludo a mis compañeros diputados, medios de información y público que nos acompaña.

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se congratula de ser parte de este dictamen, de la iniciativa de decreto, por lo que se expide la ley que regula el uso de la fuerza pública del Estado de México, esta Ley coadyuva a normar los criterios de la utilización o no, de las fuerzas en las diferentes situaciones, protegiendo siempre los Derechos Humanos de todas las partes involucradas, la integridad física de los individuos y la no aceptación de los bienes públicos y privados, es por esta razón que la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor de este dictamen.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado, en el uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias presidente.

Bueno para hacer unas consideraciones, nuevamente de procedimiento me gustaría mucho que en sucesivas reuniones de las comisiones las mismas se diera un debate público, yo veo que todo congreso y más las tendencias internacionales nos marcan la publicidad de todos los actos de los entes públicos, la ley de transparencia a nivel, la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, nos impone la obligación de que todo ente público sea transparente y haga sus actos públicos.

La publicidad implica que este debate legislativo que tuvimos arduamente durante muchas horas y reuniones de trabajo, el día de ayer y el día de hoy, se dé en ese foro público, ¿por qué?, porque no sólo se trata de que vengamos en esta Comisión o en el Pleno a hacer un posicionamiento político como se acostumbra; sino que también, todos conozcan quienes estén interesados qué es lo que realmente nos interesa a los legisladores, qué estamos defendiendo, qué estamos procurando y también, qué estamos frenando los legisladores de cada fracción parlamentaria. Por lo tanto, propongo que cumplamos, más bien, exijo que cumplamos los artículos 16 del Reglamento, que nos habla que las reuniones de comisiones serán públicas, salvo por acuerdo de sus integrantes para tener el carácter de reservadas.

Erróneamente se ha comentado que éstas son sesiones, el Reglamento dice que son reuniones, lo mismo que los artículos 18, 23 y 24 del propio Reglamento Orgánico, con lo cual estaremos solicitando que en lo sucesivo todo el debate legislativo dé en lo particular y en lo general como lo prevé el Reglamento, sea público, salvo que por alguna circunstancia tenga que ser reservado a propuesta de los propios integrantes.

Dicho esto, también decir, que fue un debate acalorado, la delgada línea entre el abuso de autoridad y el respeto a los derechos humanos se ve claramente en esta ley.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional pugnamos desde un inicio porque estuviera la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente también de la Seguridad Pública, quienes estuvieron hoy en Comisión de Trabajo, coincido parcialmente con lo comentado por el diputado Francisco Vázquez, es necesario que estos debates se hagan también en lo público, porque es necesario también que la ciudadanía conozca la opinión de estos entes, de estas autoridades en materia de derechos humanos, que nos brinden también el respaldo o sus observaciones para la determinación de esta propia Legislatura con más elementos técnicos y de respaldo de las propias autoridades.

Esa delgada línea entre respetar los derechos humanos y agredir a manifestantes, golpearlos a quienes se estén manifestándose pasivamente, a quienes tengan alguna actividad contra algún gobierno, se debatió intensamente en esta comisión.

Hoy afortunadamente, a propuesta del Grupo Parlamentario del PAN y de muchos integrantes, se pudo hacer modificaciones para efectos de que se respeten los derechos humanos, para toda persona que quiera manifestarse, pero también se regula el uso de la fuerza pública para no atropellar esos derechos, el respeto a la dignidad de las personas, circunscribir el empleo de la fuerza a un marco normativo a situaciones específicas, a procedimientos, a niveles graduales y asegurar la forma en que las instituciones y los elementos de seguridad estén haciendo el uso de la fuerza que es monopolio del Estado, debe regirse con reglas claras, que no quede lugar a dudas para que los policías que atropellen los derechos de los ciudadanos, criterios que sean de progresividad, que implica una mayor protección de derechos a los ciudadanos, criterios de interdependencia que cuando existen dos o más derechos, se tienen que proteger ambos derechos y criterios también de indivisibilidad de derechos humanos.

Esta norma ampliamente revisada, cumple con estos criterios, esperamos que la aplicación por parte de las autoridades, por conducto para ningún policía, para ninguna autoridad en el Estado de México, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional será el primero en denunciar estos abusos en caso de que se den, utilizando indebidamente una norma emitida que busca el respeto de los derechos humanos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Jacobo David Cheja Alfaro.

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO. Gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos compañeras diputadas y diputados que hemos logrado llegar a un punto de acuerdo para tener una ley, que aunque no perfecta como no lo es ninguna, sí beneficiará sin duda a las ciudadanas y a los ciudadanos que han sido sólo testigos de abuso de los responsables de actuar en la fuerza pública.

Saludo también la presencia de los medios de comunicación presentes, compañeras y compañeros servidores públicos que nos acompañan el día de hoy, señoras y señores.

Celebramos la iniciativa de decreto que el Ejecutivo Estatal, que el día de hoy estamos discutiendo, como consecuencia de distintos hechos que se han suscitado en nuestra Entidad; de los cuales, incluso, se hace referencia en la propia exposición de motivos de esta iniciativa.

Es un reclamo constante en el país y en nuestro Estado no está exento, por lo que debemos actuar de inmediato ante los acontecimientos que suceden en el Estado de México, por el abuso de autoridad de servidores públicos encargados de velar por el orden de nuestro territorio al amparo del uso de la fuerza pública, muchas veces injustificada.

En ese mismo sentido, nuestro Estado ha sido noticia nacional e internacional, sobre posibles violaciones graves de garantías individuales y derechos humanos en eventos como los de San Salvador Atento, Tlatlaya por citar algunos.

Los diputados ciudadanos, coincidimos y ratificamos que el Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de editar las alteraciones cuando ésta se vea afectada con violencia de orden social, teniendo en este caso la atribución para actuar con el uso ilegítimo de la fuerza pública.

Dicha responsabilidad en muchos de los casos requieren de la fuerza pública por lo que la actuación de las instituciones de seguridad debe de regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.

Consideramos, que es correcto el uso de la fuerza público, sólo y exclusivamente se utilice cuando se tenga en riesgo la integridad de la sociedad, de los bienes de las personas y de

los bienes del Estado, a fin de garantizar la paz social, siendo el Estado el garante de la misma, por lo que celebro la delimitación en el uso de la fuerza pública, anhelada desde hace mucho tiempo por los ciudadanos en nuestro Estado.

Queremos dejar claro que no estamos en contra del uso de la fuerza pública, pero sólo estamos a favor si se respetan los derechos humanos en base a los estándares internacionales establecidos para este fin.

En Movimiento Ciudadano nos sentimos satisfechos al haber incluido en la presente iniciativa, temas que consideramos fundamentales, pues nuestra aportación misma fue tomada de la inquietud y molestia de los ciudadanos, se centró en que los elementos no hagan uso de la fuerza, cuenten con la certificación correspondiente, así como con la debida capacitación; sobre todo, en lo que se refiere a la presente ley, así como también velar por los bienes públicos y patrimonio de todos los mexiquenses.

Cabe resaltar, porque no sobra el decirlo, que dada la urgente necesidad de los ciudadanos en estos temas, propusimos la reducción en el plazo para su publicación de la misma de 180 a 90 días, así como la emisión del Reglamento que también era de 180 días a 90 días naturales.

Es por ello que en su discusión, pugnamos por la pronta y correcta aplicación de la presente ley, a fin de evitar que se sigan cometiendo atropellos al amparo de decirse, servidores públicos de las instituciones de seguridad pública y al mismo tiempo, agradezco a las compañeras y a los compañeros de las comisiones aquí reunidas, el respaldo para considerar las aportaciones del Grupo Parlamentario que me honro en presidir.

Concluyo mencionando que la Constitución Federal, los tratados internacionales, así como las leyes generales y locales reconocen que el Estado tiene la obligación de garantizar las libertades y derechos de su población.

Preservar el orden y la paz pública y que los elementos encargados de hacer valer este derecho puedan hacer uso de la fuerza en cumplimiento de su deber, siempre y cuando sea de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos.

Es cuanto señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Ramírez.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Bueno, muy buenas tardes.

Buenas tardes diputados Presidentes, Secretarios, Miembros.

Bueno, el eficiente y adecuado uso de la fuerza pública es una muestra de la solidez institucional del Estado, que se ostenta capaz de ejercer la su prerrogativa y al mismo tiempo salvaguardar la integridad de las personas contra las que se ejerce.

Demuestra la capacidad operativa del Estado y de sus agentes, para mantener el Estado de Derecho dentro de las normas fundamentales de convivencia, origen de las sociedades públicas.

El equilibrio de estos dos extremos, manteniendo el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos es siempre delicado, pero con una buena regulación y un adecuado entrenamiento y capacitación de los cuerpos policiacos, es posible cubrir ambos extremos.

Si bien es cierto que el uso de la fuerza pública es una prerrogativa del Estado, también lo es que esa prerrogativa no es absoluta, pero sin límite es el respeto a los derechos humanos, precisamente por ello el ejercicio de esta fuerza legítima ha contado con importantes regulaciones, especialmente por lo que respeta a los cuerpos de policía.

Pero el Gobernador ha enviado al Congreso Local una ley que no protege a los ciudadanos ni conduce a una impartición de justicia, es una ley que criminaliza la protesta social, al regular el uso de la fuerza pública del Estado. Es una ley que busca legitimar futuros Atencos, en el capítulo tercero de las reglas para mantener la paz y el orden público, el artículo 15 dice que se considera una asamblea o reunión es ilegal, cuando el grupo de personas que se reúnan con un

fin ilícito se encuentren armados, cuando en la petición o protestan que hagan a las autoridades se expresan amenazas para intimidarlas u obligarlas a resolver en el sentido que desea.

Es decir, que en una manifestación ante cualquier consigna o expresión de pliego petitorio, la autoridad podría calificar la Asamblea, manifestación o reunión como ilegal y entonces poder reprimirla.

En el artículo 17 no hace más que justificar el espionaje a los ciudadanos, pues dice que siempre que los elementos tengan conocimiento de un grupo de personas, ejercerán su derecho a asociación y reuniones públicas, harán una planeación para proteger el ejercicio de dicho derecho, el de terceros y así reaccionar en caso de que la reunión se torne ilegal.

Es decir, que mientras se desarrolla una reunión pacífica va a llegar la policía a vigilar y calificar como ilegal, mientras sus mandos van planeando la estrategia para una eventual represión.

Así podríamos seguir como ejemplos con los artículos 22 y 23, el uso de la fuerza pública en cumplimiento de las determinaciones emitidas por autoridades judiciales, ministeriales y administrativas que parecen un traje hecho a la medida a casos como Xochicuahutla, el Aeropuerto o cualquier otra obra que pretendan realizar, cuenten o no con el respaldo de la comunidad.

Es una ley sumamente peligrosa, pone en riesgo los derechos humanos de los ciudadanos del Estado de México, es una ley que está legitimando a la represión y tenemos que estar muy atentos a eso.

Al momento de que sea votada en el pleno, tenemos que ser muy responsables de lo que se está votando, se está aprobando la Ley Atenco, se está legitimando la represión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tassio Ramírez.

DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Gracias diputado Presidente de la Comisión, compañeros legisladores, ciudadanos que nos acompañan y medios de comunicación.

El Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza pública, las leyes le confieren que su aplicación está sustentada en la normatividad internacional, nacional y estatal, siempre observando y procurando el respeto a los derechos humanos.

Esta diputación celebra la iniciativa enviada por el Gobernador del Estado de México el Doctor Eruviel Ávila, quien congruente con su Plan de Desarrollo, fortalece el pilar denominado “Sociedad protegida”

Hoy los ciudadanos podamos estar ciertos que la protección a la vida, el orden, la libertad, los derechos humanos y la seguridad de las personas, así como su integridad, estarán protegidas, va por buen camino nuestra Entidad, la propuesta de esta ley tiene un espíritu preventivo, ya que tiene por objetivo principal el cuidado y la legítima defensa de la vida y la integridad de los ciudadanos mexicanos, nos garantiza que las instituciones de seguridad pública en el uso de la fuerza protegen los derechos de la sociedad, antes de esa ley, esto no ocurría.

Y se sujeta estrictamente a lo enunciado por esta ley, en garantizar irrestrictamente los derechos humanos. Con esta ley se pretende fundamentalmente que las fuerzas del Estado de México actúen en el marco de los convenios signados por el gobierno de la república ante las instancias internacionales en materia de uso de la fuerza y protección de derechos humanos, en esta materia.

Sabemos que es un tema obligado para ser observado y no en ley en los hechos o en la participación de la sociedad está contemplada, al realizar labores de seguimiento y escrutinio para los casos prácticos en el adecuado uso de la fuerza de las instituciones de la seguridad del Estado de México, para realizar denuncias o quejas sobre irregularidades y dar seguimiento a su atención, así como auxiliar a las autoridades competentes en el cumplimiento de la ley.

Esto, esto es legitimar, legitimar esa ley que protege los derechos humanos, no de los vándalos, sino de los luchadores sociales auténticos.

El estado garante de la seguridad, así se estableció desde su génesis, hoy con esta ley también se está considerando la ilegalidad en el abuso de la fuerza, castigándola, es grato saber que el gobernador de nuestra entidad considere la reparación del daño e indemnización de las víctimas cuando esto ocurra, esto ya está contemplado en el texto de esta ley.

Los servidores públicos encargados de la seguridad también son considerados en esta ley, ya que con la presente se les fincan responsabilidades por supuestos casos de acción y omisión que en el pasado reciente eran difíciles de concebir. El tema es complejo pero en la diversidad legislativa se ha discutido y analizado con fines comunes la certidumbre, la paz, la seguridad de los mexicanos.

Vuelvo a repetir no confundamos luchas sociales con actos vandálicos, aquel que se manifieste pacífica y legalmente, siempre será protegido por el gobierno del estado y por esta ley. Cabe señalar que no es una ley represora, todo lo contrario, pretende la regulación en el uso de la fuerza por parte de las instituciones de seguridad pública del Estado de México y así abonar a tener una sociedad protegida.

Hoy el gobernador Eruviel demuestra nuevamente que le entra a los temas complicados y resuelve, basta observar las iniciativas que ha enviado para promover la equidad de género así como las reformas en el Código Civil y Penal en favor de las mujeres.

Esa diputación se pronuncia a favor de la iniciativa enviada por el Titular del Ejecutivo Estatal que refleja los hechos, no discursos, esta ley no reprime, vigila el cumplimiento de los derechos humanos y regula el correcto uso de la fuerza por parte de las instituciones policiacas.

Es cuanto.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Abel Valle Castillo.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO. Gracias.

Miren compañeros diputados, han aguzado siempre ser muy objetivos y a muchos les consta, sin embargo, ayer empezamos a discutir esta ley a las cuatro de la tarde y eran las nueve de la noche y nos quedamos en el artículo 12, cuando la fracción de Morena estaba pidiendo que se eliminara el inciso a) el artículo 12 de la fracción I, donde dice resistencia pasiva, se dieron muchos ejemplos, el compañero presidente de la Comisión de Procuración de Justicia, no, digo de Seguridad Pública, dio un ejemplo de que cuando la gente se manifiesta pasivamente, y hemos visto en los medios de comunicación, hay madres que se han manifestado pasivamente en alguna dependencia del gobierno, y ha sido reprimida, cuando una mujer madre se ha manifestado por saber dónde está su hija que la secuestraron, que la violaron, que la asesinaron, y ha sido reprimida.

Entonces no puede ser posible que ayer en cinco horas discutimos doce artículos y ahorita de las diez de la mañana a las doce y media del día se discutieron cuarenta y un artículos, eso no es objetividad, eso ya nos da un mal entender, cómo es posible que en dos horas se sacaron cuarenta y un artículos, cuando ayer fueron doce.

Ahora, analizando otra vez, y vieron las cosas, en el artículo 14 dice “los elementos podrán emplazar la fuerza en el control de multitudes y disturbios públicos para restablecer el orden, la paz social, con el fin de evitar actos de violencia, daños a terceros, propiedades y la integridad física de las personas, asimismo respetarán el ejercicio del derecho de asociación y reunión de las personas, siempre que ésta se efectúe en los términos previstos por el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Miren, no quiero ser pesimista, pero si realista, este precepto constitucional ha estado en la ley por muchos años anteriores, y los que tienen algunas canas y arrugas como las mías, se han de acordar que en el 68 los estudiantes se manifestaban pacíficamente y fueron reprimidos, a

pesar de esta ley, eso fue en el 68. El 10 de junio del 71, igual, hubo otra represión aún con esta ley que teníamos.

Entonces, aprobada esta ley fast track esos momentos, estamos dejando muchas lagunas y eso hablo de los movimientos de hace años, ahorita tenemos Tlatlaya, pasado Ayotzinapa por los más sonados que se conocen, pero hay muchos más, que aun con esta ley vigente han violado los derechos humanos, han disuelto las manifestaciones pacíficas.

El artículo dice, el 15 dice: “cuando en una asamblea o reunión las personas se encuentren armadas...”, díganme por favor, los campesinos se manifiestan defendiendo sus tierras, como lo mencionó el compañero en Xochicuautla, carajo, difícilmente tienen para sobrevivir menos van a tener llevar armas a una manifestación, y aquí pues solamente las armas las tienen los narcotraficantes, y la mafia, y el gobierno los ha enfrentado y no ha podido con ellos, pero entonces porque se quiere ensañar con los movimientos civiles pacíficos, cómo va a ir la gente armada si difícilmente tienen para comer.

A mí me ha tocado manifestarme y cooperamos para el transporte, para el agua, para las tortas porque no nos dan tortas, difícilmente llevamos armas, entonces creo que tampoco aplica esta artículo.

El 16 dice “la determinación de hacer uso de la fuerza en el caso de asambleas, manifestaciones o reuniones violentas e ilegales...” cómo van a determinar cuándo es ilegal y violenta, a juicio del policía, a juicio del comandante que esté a cargo? Su muchas veces la mayoría de las veces, los elementos de seguridad pública no conocen ni el reglamento de tránsito, no conoce ni la ley y aplican la ley a su libre albedrío, entonces, les estamos dando facultad para que ellos apliquen la ley como ellos piensan, cuántos de nosotros del público que está presente no nos ha detenido una gente de tránsito y yo en lo particular le digo, ¿conoce el artículo 121, el 122? No sabe ni que es eso, ahí dice que nadie puede detener la marcha de un vehículo, salvo que haya cometido una infracción.

Y ellos legan, “tu licencia, tu tarjeta de circulación...” Nada más por sus pantalones.

Es grave compañeros, de veras, yo no digo que todo este mal todo, pero yo creo que debemos de darnos más tiempo para analizar esta ley concienzudamente, de aprobarla de esta modo, no estamos haciendo un favor a los ciudadanos del Estado de México, estamos aprobando para darle más pretexto, más legalidad para que se repriman los movimientos sociales, las protestas, les aseguro.

Y si no, veremos en el tiempo, porque por ahí un slogan federal dicen que hicieron reformas para mover a México, pues si las hicieron, y han movido a México, pero en contra del sistema, si no veamos las marchas de los profesores, cuántas marchas están protestando en contra de esas reformas.

Entonces, como lo vemos ahorita a la mejor viene la iniciativa de privatizar el agua, y este sería un arma prevenir esta arma para reprimir esas manifestaciones justas de la ciudadanía, y el pueblo va a defender con todo derecho, porque el agua es vida y no es posible que eso la pretendan privatizar.

Entonces, yo hago un exhorto a las comisiones que estamos reunidas para que esa ley la analicemos, Presidente, nos demos tiempo. Porque siempre la ley que manda el Ejecutivo cuando nos dice, se tiene que aprobar, entonces donde está la dignidad del Poder legislativo, se supone que el legislativo es contrapeso al Poder Ejecutivo, para que éste no se convierta en poder absoluto, nosotros representamos al pueblo, a la ciudadanía, entendámoslo, por favor.

Todos en concreto yo les pido de favor y de la manera más atenta, no lo aprobemos como está, démonos más tiempo para analizarla y discutirla. El diputado Tassio ayer tenía algunas observaciones, muy válidas compañero, pero ahora ¿que se aprueba así? No es posible, les digo, hagan conciencia, en cuatro horas doce artículo y ahorita en dos horas cuarenta y un artículos aprobados. Yo creo que no se vale.

Gracias.

PRESIDENTE. DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Vázquez...muchas gracias, el diputado Vladimir Hernández en el uso de la palabra.

VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Muchas gracias, Presidente.

Nuevamente desde aquí hacer un saludo a todos los compañeros diputados, a los miembros de las fuerzas de seguridad pública del Estado de México, a todos los pobladores del Estado de México, precisamente a la gente que nos está viendo, porque el ejercicio parlamentario pues es precisamente que sea público, que desde allá nos vean, o los que están aquí o allá atrás y verifiquen lo que nosotros decimos y hacemos, es un trabajo público.

Nuevamente sumarme al llamado de que esta ley no puede ser aprobada de esa forma, de esta manera, bien se mencionaba hace un momento, que si el procedimiento o que me digan en qué parte del reglamento dice que se van a recoger las propuestas y se van procesar y después ya no va haber discusión, todo sin que sea público, pues si ese es el procedimiento que se haga una reforma al reglamento interno, nosotros estamos en contra y decimos que lo público sea, efectivamente, más público.

Manifestamos desde el día de ayer, ya se mencionaba también que fue una reunión muy acalorada, pero hubiera sido muy bueno que la gente, la población que nos eligió estuviera, si no presente, por lo menos observando este debate que se dio, con argumentos válidos de todas partes.

Nosotros seguiremos ejerciendo nuestro derecho legislativo en todos los espacios, igualmente decirles, de manera muy respetuosa, conminarlos, ya mi compañero Abel Valle hizo algunos sobre artículos a particulares, culminarlos a que no sea una legislación la aprobación de esta ley de manera exprés, porque responsabilidades hay y las vamos a ver aquellos que voten a favor de esta ley, reconocemos que es necesario reconocemos que es necesario regular el uso de la fuerza pública, pero también reconocemos esa línea delgada de criminalizar la propuesta protesta social.

Ya para terminar y no aburrirlos, terminaría solamente leyendo un párrafo de un pronunciamiento de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, todos los derechos para todas y todos, del Frente por la Libertad de Expresión y la protesta social con referencia a la discusión que se hace en esta ley.

El frente por la libertad de expresión y la protesta social, llama al Congreso del Estado de México a rechazar la aprobación de esta iniciativa con su actual contenido e iniciar un proceso abierto y participativo de consulta que incorpore de forma efectiva los estándares internacionales y buenas prácticas en materia de control, del uso de la fuerza y rendición de cuentas.

Este es un tema que no solamente está en la Cámara, ya está afuera y todo mundo pues va ser juzgado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado

Tiene el uso de la palabra la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik

DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias.

Buenas tardes.

Con el permiso de los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Seguridad Pública y Tránsito.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompañan.

El día de hoy tenemos la responsabilidad de discutir y en su caso aprobar una iniciativa de avanzada en materia de protección a los derechos humanos.

Esta iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado y que el Grupo Parlamentario del PRI hace suya, busca dar certeza jurídica a los actos de autoridad con apego irrestricto a las garantías constitucionales, a la legalidad y a los derechos humanos de los mexiquenses.

Al promover la ley que regula el uso de la fuerza pública en el Estado de México coadyuvamos como ya ha sido mencionado aquí a que el Estado cumpla con la obligación que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, los Tratados Internacionales y las Leyes Generales y Locales de garantizar las libertades y derechos de sus habitantes y preservar el orden y la paz pública.

Al mismo tiempo que coadyuvamos a los elementos que se encargan de hacer valer este derecho puedan hacer uso de la fuerza, de ser necesario bajo los principios de racionalidad, congruencia y respeto a los derechos humanos de terceros y propios.

Es importante señalar que esta iniciativa da prioridad a la capacitación de los elementos, para que de acuerdo a las circunstancias puedan hacer uso diferenciado, escalonado y gradual de la fuerza pública.

También se incluyen las reglas bajo las cuales los elementos signados a Centros Preventivos y de Reinserción Social y las Instituciones de Reintegración Social de los Adolescentes, así como aquellas que atiendan situaciones graves generadas por fenómenos naturales puedan hacer uso de la fuerza, siempre y cuando sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden.

De igual forma, este proyecto de ley incluye la participación activa de la sociedad para que puedan dar seguimiento a casos prácticos así como sugerir medidas específicas para mejorar el uso de la fuerza pública.

No omito mencionar el profundo análisis que hemos llevado a cabo al interior de las comisiones encargadas de dictaminar esta iniciativa.

Así como la valiosa participación y colaboración de todos los grupos parlamentarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y las Dependencias Responsables en materia que corresponde para enriquecer este proyecto de ley con sus propuestas.

Compañeras y compañeros, como legisladores tenemos esta enorme responsabilidad de promover leyes que protegen a las y a los mexiquenses.

Por ello, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI acompañaremos esta iniciativa que es sin duda una herramienta para garantizar el respeto a los derechos humanos.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Salinas Narváez.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mi amigo Toño.

Gracias Presidente.

El día de ayer se dio un rico debate en la mañana, que efectivamente nos llevó 5 horas y cuando iniciamos el debate saludamos la llegada de esta iniciativa, porque no se trataba de legislar para reprimir las manifestaciones de libres ideas, se trata de regular el uso de la fuerza pública, por los excesos que se han cometido en el Estado de México, como la misma exposición de motivos señala que los excesos que tuvo la fuerza pública en el caso de San Salvador Atenco, en donde tuvo que llegar a instancias internacionales para que se verificara y se diera cuenta de los excesos que tuvo la fuerza pública en contra de los pobladores de San Salvador Atenco, por eso saludamos que en un instrumento jurídico regule la actuación de la fuerza pública.

También señalamos y por eso es mi intervención y fue una gran discusión si era como principio o como regla y concluimos que era regla; que la actuación de la fuerza pública fuera

como regla general sólo en casos de excepción, cuando sea estrictamente necesario y se aceptó y ahora no aparece aquí.

Con esas consideraciones que hicimos ayer me daba por satisfecho, en este documento, pero cuando no se tiene como regla el caso de excepción en que sea estrictamente necesario, entonces sí estamos rayando la percepción y la idea de que es un instrumento de represión para la libre manifestación de las ideas, y la manifestación siempre va a existir, cuidado de que sea represión, vemos lo que está pasando en otras partes del mundo cuando se reprime a los ciudadanos que quieren manifestar o que están inconformes con la actuación del gobierno, ya no se da pacífica, ya son cosas que rayan cuando la gente no se siente satisfecha por el actuar de sus gobernantes y ese instrumento no puede ser un instrumento de represión, debe de ser un instrumento para regular la actuación del uso de la fuerza pública.

Quisiera hacer algunas reflexiones más.

También señalamos ayer que la actuación de la fuerza pública debe de actuar con oportunidad y también la cantidad y el tipo de fuerza que corresponde en ese momento y también señalamos la responsabilidad que debe de existir para sus, y el término “responsabilidad” se había aceptado en los principios y ahora no aparece

El gobierno debe de contar con una política pública e institucional sobre el uso de la fuerza, debe de contar con un marco normativo y reglamentario, que sea la norma que sustente el actuar de la fuerza y que le permita actuar en situaciones de excepcionalidad; pero también debe de haber limitaciones, hoy compareció un Visitador de la Comisión de Derechos Humanos, hizo aportaciones importantes, pero también señalamos que cuando existan esos excesos se debe de informar las causas de esos excesos y debe de haber un responsable de quien dio la orden de esos excesos, y también se había aceptado.

Porque cuando se actúa por motu proprio y ese es uno de los grandes riesgos que hay. Un policía actúa por motu proprio, no hay responsables se le acusa a alguien menor y no pasa nada y eso sí sería muy riesgoso porque no hay garantía ni respeto a los derechos humanos y particularmente a la no discriminación de los derechos de igualdad al momento de emplearse la fuerza pública.

Ayer me dio mucho gusto cuando compañeros diputados se dio un rico debate en donde había que armonizar los tratados internacionales, las vías internacionales con la legislación federal y estatal y creo que eso se logró y reconozco que haya avances, pero si no se dice aquí de manera tajante que el uso de la fuerza pública sólo es en caso excepcional y cuando sea necesario entonces estaremos cayendo en la tentación de la represión.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Vamos a concluir.

Una vez que se ha agotado el turno de oradores, consulto a las comisiones Legislativas Unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Las Comisiones Legislativas Unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Realizaremos la votación nominal, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal; aclarando que si algún integrante de las Comisiones Legislativas Unidas desea separar algún artículo para su discusión particular se sirvan manifestarlo al registrar su voto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. (*Votación Nominal*)

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. No, con la reserva de los artículos 12, 14, 15 y 16.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. A Favor, con la reserva del artículo octavo, para que se agregue sea excepcional cuando sea estrictamente necesario e inevitable para proteger la vida de las personas y de los elementos, eso podría usarse hasta los elementos. Sería.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. La propuesta ha sido aprobada en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Toda vez que hubo solicitudes para separar artículos en lo particular, la Presidencia solicita a la Secretaría conforme el turno de oradores.

Si me pudieran indicar quienes van a hacer uso de la palabra.

Está bien, sería.

El diputado Javier Salinas Narváez.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Sólo reiterar lo que ayer propusimos en las mesas de trabajo y recordando, reiterando que fue un rico debate, un amplio debate de respeto y si bien coincidimos que no era un principio como lo observaron, sí es una regla general, sí es una regla.

Cuando en las leyes y en los reglamentos no se establese con claridad las facultades, pero también los frenos o las previsiones que se deben dar, cuando el uso de la fuerza pública se hace de manera ilícita, quienes pagan estas consecuencias son los ciudadanos que se manifiestan libremente.

La libertad es uno de los valores más importantes del ser humano y más la libertad política, cuando se vive de una democracia como creemos que se vive en México y en el Estado de México, si no se ponen límites a los excesos como se vivieron en San Salvador Atenco, porque es el ejemplo más evidente que se tiene más fuerte, pues vuelven a repetirse esos excesos. Por eso es importante señalar que el uso de la fuerza pública, sea sólo en casos excepcionales como regla federal y cuando sea estrictamente necesario, y la propuesta que estamos haciendo con respecto a lo que hicimos ayer, con esa apertura que hubo y que la habían aceptado, que en el artículo octavo, lo tenía aquí con el Presidente, te lo había pasado Secretario, lo están revisando, ojala pudiera considerarse, no es un tema ni siquiera ideológico, no es un tema de necedad, no es un tema de imposición, no es un tema de estrictamente justicia para todos los ciudadanos.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. La Presidencia consulta si alguien desea hacer uso de la palabra y somete en todo caso a votación la propuesta del diputado Javier Salinas, en relación al artículo 8 y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado del diputado Javier Salinas Narváez, con respecto al artículo 8 ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por aprobada la propuesta del diputado Salinas.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Francisco Vázquez y la reserva. La Secretaría podría por favor dar continuidad.

Toda vez que se había separado en lo particular algunos artículos que son el 12, el 14, el 15 y el 16 someteríamos a votación la propuesta original del dictamen.

Respecto al artículo 12 por favor.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. (*Votación Nominal*)

El artículo 12 en su versión original ha sido aprobado por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por aprobada la propuesta original.

Veríamos para el artículo 14, pudiéramos recabar la votación respecto a la propuesta original.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. (*Votación Nominal*)

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. En lo que refiere el artículo 15 se sometería a votación, someto a votación la propuesta original.

(*Votación Nominal*)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. El artículo 15 de la propuesta original ha sido aprobado por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por aprobada la propuesta original.

Referente al artículo 16 se somete a votación la propuesta original.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. (*Votación Nominal*)

El artículo, en su versión original, número 16 ha sido aprobado por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por aprobada la propuesta original.

Esta Presidencia pregunta a las y a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si estiman suficientemente discutidos en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Los integrantes de las comisiones legislativas unidas estiman suficientemente discutidos en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y se pide a la Secretaría provea lo necesario para su presentación a la Legislatura.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis y pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.